

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Dada cuenta; hágasele saber a don Julio Sánchez Camargo que, al no constar que éste haya solicitado asistencia gratuita, deberá designar Abogado y Procurador de su elección, al haberse dado de baja los Procuradores que intervinieron según consta en autos o al haber renunciado.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—Secretario Judicial, Aurelio Burgos de Andrés.—45.424.

SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que se requiera al recurrente Thomas S. Boer para que en el plazo de diez días se persone en legal forma por medio de Procurador y asistido de Letrado con poder notarial suficiente o mediante comparecencia apud acta en Secretaria, por tratarse de un procedimiento ordinario, haciéndole saber que también puede solicitar directamente el derecho a la asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados de Madrid o ante el Juzgado de su domicilio, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita, remitiendo copia a ésta Sala de dicha solicitud. Bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, D. Aurelio Burgos de Andrés.—45.417.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 27 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-81/04, OO.AA. (INEM-FORCEM-Confederació d'Empresaris del Baix Llobregat), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance cometido en la percepción de subvenciones concedidas directamente por FORCEM para la financiación de determinados cursos de formación ocupacional en los ejercicios 1996, 1997 y 1998 por la «Confederació d'Empresaris del Baix Llobregat» y por la «Asociación para el Desarrollo de la Formación en el Baix Llobregat».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—45.335.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ministerio de Defensa se ha formulado recurso contencioso-administrativo número 637/2004 seguido ante la Sección Novena de este Tribunal, contra resolución del 551/08421/03, de 13 de mayo de 2003, del General Director de Enseñanza, instrucción adiestramiento y evaluación, por la que D. Raschi Aisa Ahmed, con DNI 45.299.597, fue nombrado alumno para el acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería y de la resolución 562/12585/03, del General del Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra por la que adquiere la condición de militar profesional de tropa, con el empleo de soldado.

Lo que anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

En Madrid, 24 de septiembre de 2004.—La Secretaria.—45.418.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 60 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos 773/2003 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día diez de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias, letra B, de la planta baja de la Sede de este Juzgado sito en c/ María de Molina, n.º 42, de Madrid, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—La Secretaria.—45.222.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00087/2004, En Madrid, a 29 de Marzo de 2004, la Sra. doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 517/2002-H, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Santiago Delgado Málaga, representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, y de otra como demandados don Tomás de la Arada y doña Monique Mireille Jeaninne Vieillard, en los que ha recaído la presente en base a los siguientes:

Fallo: Debo desestimar y desestimo la demanda deducida por el Procurador Sr. Alarcón Rosales en re-

presentación de don Santiago Delgado Málaga, y en su consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados don Tomás de la Arada Guerra y doña Monique Mireille Jeaninne Vieillard, de las peticiones deducidas en su contra, con expresa imposición al actor de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Tomás de la Arada Guerra y Monique Mireille Jeaninne Vieillard, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El/La Secretario.—45.380.

MÁLAGA

Edicto

D. Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución de fecha 3/09/04 dictada en los autos de Quiebra número 517/03 de este Juzgado, instados por Librerías Alameda Principal, S.A., he acordado señalar Junta General de Acreedores para el día 2 de diciembre de 2004 a las 10 horas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Sala número 3, sita en Planta Baja, y que tiene por objeto la aprobación, en su caso, de la propuesta de convenio presentada por la entidad quebrada, convocándose a los acreedores por medio del presente edicto.

Dado en Málaga, a 9 de septiembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—45.431.

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

En el juicio de jurisdicción voluntaria-comercio sobre Ley Cambiaria autos 62/2002, sección D, seguidos ante este Juzgado y promovidos a instancia de José Trisant Roig y María Roig Piñol, se ha dictado la resolución en la que se concede el plazo de un mes a los posibles tenedores de la letra de cambio siguientes para que comparezcan ante este Juzgado y se opongán:

Clase 12.ª serie OJ7075746, OJ7075746, OJ7075747, OJ7075748, OJ7075749, OJ7075750 vencimientos el primero de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1981.

Clase 11.ª serie OJ7231269, OJ7231270, OJ7231271, OJ7231272, OJ7231273, JO7231274, OJ7231275, OJ7231276, OJ7231277, OJ7231278, OJ7231279, OJ7231280, OJ7231281, OJ7231282, OJ7231283, OJ7231284, OJ7231285, OJ7231286 y vencimientos desde el primero de julio de 1981 hasta el 1 de diciembre de 1982.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación

En Vilafranca del Penedés, 15 de septiembre de 2004. La Secretaria.—45.174.